



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|--|
| 08001310501120200021000 | Ordinario | Carmen Cecilia Carmona Carmona | Junta Nacional De Calificacion | 11/12/2020 | Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo. |

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e3f2973a-571a-413f-b2e2-4fdea021c323



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------|------------|---|
| 08001310501120200019600 | Ordinario | Dormelina Beltran Robles | Calzado Bertony Ltda | 11/12/2020 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haber Sido Subsanada Dentro Del Término Legal, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Ejecutoriada Esta Providencia Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. |
| 08001310501120150042300 | Ordinario | Willian Figueroa Guzman | Electricaribe S.A. E.S.P. | 11/12/2020 | Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efectos Jurídicos El Auto De Fecha 03 De Febrero De 2020, Notificado En Estado N 13 Del 04 De Febrero Del Mismo Año, Mediante El Cual Se Declaró El Pago Parcial De La Obligación Y |

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e3f2973a-571a-413f-b2e2-4fdea021c323



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 129 De Lunes, 14 De Diciembre De 2020



Ordenó Hacer Entrega De
Títulos De Depósito
Judicial A Favor Del
Demandante William
Figueroa Guzmán, De
Conformidad A Lo
Expuesto En La Parte
Considerativa. Segundo:
Envíese El Presente
Proceso Al Agente
Interventor, De
Electricaribe S.A. E.S.P.
Para Que Proceda En
Consecuencia Con
Relación A Su
Competencia Tercero: Por
Secretaría Líbrense Los
Respectivos Oficios, Una
Vez Ejecutoriada La
Presente Providencia.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 14 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e3f2973a-571a-413f-b2e2-4fdea021c323